



ANUNCIO

La Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 10 de septiembre de 2024:

ACUERDA:

3.1.- APROBACIÓN DE LOS PADRONES DE LAS TASAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA, RECOGIDA DE BASURAS Y CANON DE SANEAMIENTO CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DE 2024.

Visto el Decreto de delegación de competencias de Alcaldía en la Junta de Gobierno Local, de fecha 21 de junio de 2023, publicado en el Boletín Oficial de La Rioja con fecha 26 de junio de 2023.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda:

- 1).- Aprobar los Padrones de las Tasas de Abastecimiento de Agua y Recogida de Basuras, así como de Canon de Saneamiento correspondientes al tercer trimestre del año 2024.
- 2).- Exponer al público dichos Padrones mediante edicto publicado en el Boletín Oficial de La Rioja y en el Tablón de Anuncios, por espacio de 15 días a efectos de reclamaciones.
- 3).- Fijar como período de cobranza en vía voluntaria desde el 1 de octubre al 30 de noviembre de 2024.
- 4).- Transcurrido el plazo anterior, se iniciará el procedimiento ejecutivo y la deuda aumentará con los recargos correspondientes.

Los contribuyentes incluidos en el padrón, que aquí se publica, pueden domiciliar el pago de sus recibos para los ejercicios siguientes presentando en el Registro del Ayuntamiento el documento de domiciliación que figura en la página web del Ayuntamiento debidamente rellenado y firmado.

Además puede efectuar el pago a través de la página web, por transferencia bancaria, con tarjeta bancaria, o en metálico en la



oficina de Recaudación sita en la plaza de la Paz nº1 de Haro (Casa Consistorial).

Haro a 13 de septiembre de 2024
D.E: 2024/36505. Arch.: 2024/0 - 4 4 2 05
ALCALDESA PRESIDENTA